

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES «CIUDADES ANTE LAS DROGAS».

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 2, subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, han sido notificadas tanto las resoluciones de desestimación de las solicitudes que no han atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación, inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por aquellas entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

1.- En el anexo I figura la relación de las entidades locales interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve duodécimo de la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:



Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG	PÁGINA	1/6



a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- . Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.



Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Tífono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	09/10/2020
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG	PÁGINA	2/6

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, exclusivamente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>. indicado en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Córdoba, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. Javier de la Torre López

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. María Jesús López Benítez



Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Tífono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	09/10/2020
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG	PÁGINA	3/6

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS PROVISIONALES (por orden de puntuación)

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA
 CIF Entidad Solicitante: P1401300G
 Número Expediente: 2020-CO-2-07
 Puntuación: 83,65
 Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Cabra Ciudad Ante las Drogas.
 Cantidad Total Propuesta: 15.020,24 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD GUADAJEZ CAMPIÑA ESTE
 CIF Entidad Solicitante: P1400011A
 Número Expediente: 2020-CO-2-01
 Puntuación: 82
 Objeto/Actividad Subvencionable: Guadajoz Sin Drogas 2020.
 Cantidad Total Propuesta: 14.535,71 Euros

3. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
 CIF Entidad Solicitante: P1404200F
 Número Expediente: 2020-CO-2-04
 Puntuación: 78,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Montilla Ante las Drogas.
 Cantidad Total Propuesta: 15.020,24 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
 CIF Entidad Solicitante: P1405600F
 Número Expediente: 2020-CO-2-015
 Puntuación: 77
 Objeto/Actividad Subvencionable: Puente Genil Ante las Drogas 2020-2021.
 Cantidad Total Propuesta: 18.014,23 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO
 CIF Entidad Solicitante: P1405400A
 Número Expediente: 2020-CO-2-09
 Puntuación: 73,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: Programa 'Pozoblanco ante las Drogas'.
 Cantidad Total Propuesta: 14.421,03 Euros



Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
 Teléfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG	PÁGINA	4/6

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR
CIF Entidad Solicitante: P1400046G
Número Expediente: 2020-CO-2-014
Puntuación: 73
Objeto/Actividad Subvencionable: Alto Guadalquivir Ante las Drogas.
Cantidad Total Propuesta: 2.493,75 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
CIF Entidad Solicitante: P1405500H
Número Expediente: 2020-CO-2-03
Puntuación: 64,75
Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Subvención 2020.
Cantidad Total Propuesta: 12.754,14 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA
CIF Entidad Solicitante: P1400006A
Número Expediente: 2020-CO-2-11
Puntuación: 63
Objeto/Actividad Subvencionable: Plan Comarcal de Prevención Comunitaria 'Ciudades ante las Drogas. Subbetica 2020'.
Cantidad Total Propuesta: 5.094,78 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA
CIF Entidad Solicitante: P1400700I
Número Expediente: 2020-CO-2-08
Puntuación: 60,75
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención Comunitaria de las Adicciones "Ciudades ante las drogas de Baena".
Cantidad Total Propuesta: 12.754,14 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO
CIF Entidad Solicitante: P1405200E
Número Expediente: 2020-CO-2-012
Puntuación: 58,25
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias de Peñarroya-Pueblonuevo.
Cantidad Total Propuesta: 849,65 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO
CIF Entidad Solicitante: P1400010C
Número Expediente: 2020-CO-2-06
Puntuación: 55,6
Objeto/Actividad Subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Guadiato 2020.
Cantidad Total Propuesta: 9.484,43 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA
CIF Entidad Solicitante: P1403800D
Número Expediente: 2020-CO-2-02
Puntuación: 55,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Lucena Ante las Drogas
Cantidad Total Propuesta: 14.246,64 Euros



Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Teléfono: . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	09/10/2020
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG	PÁGINA	5/6



13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

CIF Entidad Solicitante: P1401700H

Número Expediente: 2020-CO-2-013

Puntuación: 53,25

Objeto/Actividad Subvencionable: La Carlota, Ciudad Ante las Drogas II.

II Programa de Prevención de las Drogodependencias y otras Adicciones en el Ámbito Educativo.

Cantidad Total Propuesta: 984,73 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

CIF Entidad Solicitante: P1402400D

Número Expediente: 2020-CO-2-010

Puntuación: 52,75

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Escuela de Padres y madres a Tiempo.

Cantidad Total Propuesta: 547,07 Euros



Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.
Tífono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	09/10/2020
	MARIA JESUS LOPEZ BENITEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZMAV2SJBHFPZKCLXHB9SRJDHG	PÁGINA	6/6